RESOLUCIÓN No. 724
(15 DE DICIMEBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO No. CPS-024-2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS, PARA ORGANIZAR PROGRAMAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES TURISTICAS, ARTISTICAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL AGUINALDO TOPAGUENSE VERSION 2023 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA"

El Alcalde municipal de Tópaga, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas Ley 80 de 1993, modificada mediante la Ley 1150 de 2007, reglamentada mediante el Decreto 1082 de 2015. Y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme lo establece el Artículo 2, de nuestra Constitución Política, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

2. Que atendiendo a lo dispuesto dentro del artículo 311 de la Carta Fundamental de Derechos, al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde entre otras obligaciones el cumplimiento de las funciones que determine la Constitución y la Ley.

3. Que al Alcalde Municipal le corresponde ordenar los gastos municipales y celebrar los contratos y convenios conforme al Plan de Desarrollo Económico y Social y al Plan Anual de Adquisiciones.

4. Que, al Alcalde Municipal, como representante legal de la Entidad de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, tiene la competencia para ordenar y dirigir los procesos de Selección de Contratistas entre ellos de conformidad con la ley 1150 de 2007 en la Modalidad Contrato Con Entidades Sin Ánimo De Lucro Régimen Especial.

5. Que para efectos de satisfacer la necesidad planteada se requiere suscribir un contrato de Con Entidades Sin Ánimo De Lucro Régimen Especial, cuyo objeto será: "**PRESTACION DE SERVICIOS, PARA ORGANIZAR PROGRAMAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES TURISTICAS, ARTISTICAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL AGUINALDO TOPAGUENSE VERSION 2023 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA".**

6. Que en desarrollo de los trámites administrativos necesarios conforme a lo consagrado en el Estatuto de la Contratación Pública, se publicó el proceso de selección en sus fases borrador y convocado en el SECOP.

7. Que durante el traslado de proyecto de pliego de condiciones no se presentaron escritos de observaciones

8. Que mediante el día once (11) de diciembre del 2023 se ordenó la apertura de la Convocatoria Con Entidades Sin Ánimo De Lucro Régimen Especial No. ESAL-006-2023, el objeto de seleccionar oferta y contratista para suscribir contrato de Servicio que tendrá como objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS, PARA ORGANIZAR PROGRAMAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES TURISTICAS, ARTISTICAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL AGUINALDO TOPAGUENSE VERSION 2023 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA"**.

10. Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado en la invitación publica

11. Que con anterioridad al cierre se cumplieron con todas las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el cronograma del pliego de condiciones.

12. Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA	NOMBRE DEL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	NIT O CC
1	13/12/2023	09:12 A.M	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y ACCION SOCIAL "FUNDESAS"	YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON	901.595.952-8

13. Que la evaluación de requisitos habilitantes se efectuó el 13 de DICIEMBRE de 2023 y quienes, para el aludido proceso de selección, integraron el Comité Evaluador y/o Verificador de Requisitos Habilitantes del Municipio de Tópaga, entregaron la verificación a los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, de organización, del oferente único y manifestaron que este acreditó la totalidad de los requisitos mínimos exigidos por ende se le encuentra habilitado; en consecuencia se recomienda adjudicar el contrato pretendido al proponente: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y ACCION SOCIAL "FUNDESAS"** identificado con NIT: 901.595.952 – 8 cuyo representante legal es **YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON,** identificado con C.C. No 1.057.596.519 de Sogamoso, el domicilio del contratista será la **Carrera 12 # 7b-31; TELEFONOS 3136835811 Y CORREO ELECTRONICO fyaccionsocial@gmail.com**

14. Igualmente se indicó que a partir de lo anterior y de la hora y fecha de publicación, los interesados podían presentar las observaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo establecido.

15. Que el informe fue publicado en el SECOP y los interesados podían presentar las observaciones que estimaran pertinentes, dentro del plazo establecido.

16. Que, notificado el contenido del informe de habilitación, frente al mismo no se presentaron observaciones y de oficio el comité evaluador de requisitos habilitantes no efectúa ajustes al proceso de evaluación publicado.

17. Que dentro de la Audiencia de adjudicación los Miembros del Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes, designados para el proceso, reiteran la postura de recomendación de adjudicación al único oferente y a través de la Secretaria de Gobierno manifiestan: "Revisada la propuesta económica se encuentra que la misma contiene la descripción técnica pedida conforme al objeto del contrato, al respecto se encuentra que el valor ofertado no supera el presupuesto oficial, por último se encuentra que el precio ofertado es: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (59.000.000,00) M/CTE).**valor que corresponde a un precio menor a la disponibilidad presupuestal que soporta económicamente el proceso y que constituye el presupuesto oficial, por lo tanto se determina que la oferta se encuentra dentro el presupuesto oficial y no está inmersa en causal de rechazo alguna. En consecuencia, se recomienda adjudicar el Contrato de prestación de servicios a la oferente: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y ACCION SOCIAL "FUNDESAS"** identificado con NIT: 901.595.952 – 8 cuyo representante legal es **YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON,** identificado con C.C. No 1.057.596.519 de Sogamoso, el domicilio del contratista será la **Carrera 12 # 7b-31; TELEFONOS 3136835811 Y CORREO ELECTRONICO fyaccionsocial@gmail.com**

18. Que atendiendo el resultado del proceso y las recomendaciones de quienes en el presente caso integraron El Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes, el suscrito Alcalde Municipal de Tópaga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar en cuantía de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (59.000.000,00) M/CTE).**el contrato de Servicio pretendido con la convocatoria pública No. ESAL-001-2023; Contrato que tendrá como objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS, PARA ORGANIZAR PROGRAMAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES TURISTICAS, ARTISTICAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL AGUINALDO TOPAGUENSE VERSION 2023 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA",** a **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y ACCION SOCIAL "FUNDESAS"** identificado con NIT: 901.595.952 – 8 cuyo representante legal es **YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON,** identificado con C.C. No 1.057.596.519 de Sogamoso, el domicilio del contratista será la **Carrera 12 # 7b-31; TELEFONOS 3136835811 Y CORREO ELECTRONICO fyaccionsocial@gmail.com**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución debe ser notificada estrados y al proponente único favorecido. Igualmente, la presente resolución debe ser publicada en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal, ENVÍESE copia de la misma a las entidades y dependencias a que haya lugar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tópaga, el quince (15) de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ALVARO HENRY BARRERA DÍAZ.
Alcalde Municipal de Tópaga

Proyectó. Evelin Johana Ochoa Moreno
Asesor en Contratación